

INFORME ANUAL DE LA COMISION DE AUDITORIA

1) **Funciones, competencia y funcionamiento de la Comisión de Auditoría**

La Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y control, constituyendo la manifestación más importante de ellas la de velar por la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y comprobar la adecuación e integridad de los sistemas de control interno seguidos en la elaboración de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva normativa sobre transparencia y gobierno corporativo, la regulación de la Comisión ha pasado a tener rango estatutario. Así, el artículo 25 de los Estatutos Sociales, ha introducido en estos por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2003, todo lo relativo a la composición, funcionamiento y competencias de dicha Comisión, pudiendo el Consejo de Administración desarrollar y completar en su Reglamento las reglas anteriores. En consecuencia, tanto del texto de los Estatutos Sociales, como de las regulaciones contenidas en el Reglamento del Consejo, se deduce todo lo relativo a la composición, competencias y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y que se resumen básicamente en las siguientes:

a) Composición.

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. La totalidad de los miembros integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control deberá ser Consejero independiente y nombrado de entre sus miembros Consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

1) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia de la Comisión;

- 2) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento;
- 3) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- 4) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- 5) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- 6) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;
- 7) Supervisar el cumplimiento y los códigos internos de conducta, así como las reglas de gobierno corporativo,
- 8) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, sobre la información financiera que por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- 9) Informar al Consejo sobre todo lo relativo a operaciones vinculadas, entendiéndose por operaciones vinculadas, las definidas por la Ley de Sociedades Anónimas vigente (art. 127ter LSA);
- 10) Informar al Consejo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo, y
- 11) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento o que pudieran ser asignadas por el Consejo de Administración.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por

decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración.

2) **Composición de la Comisión de Auditoría**

La Comisión de Auditoría y Control está compuesta, en la actualidad, por los siguientes Consejeros:

Presidente:	D. Ramón Blanco Balín	- Independiente
Vocal:	D. Miguel Rodríguez Domínguez	- Independiente
Vocal:	D. Ignacio Ezquiaga Dominguez	- Dominical

3) **Relaciones con los Auditores Externos**

La Sociedad matriz del Grupo NH Hoteles se encuentra auditada desde el ejercicio 1986. Los auditores principales, desde dicho ejercicio, se detallan a continuación:

<u>Ejercicio</u>	<u>Auditor</u>
1986	Peat Marwick
1987	Peat Marwick
1988	Peat Marwick
1989	Peat Marwick
1990	Peat Marwick
1991	Peat Marwick
1992	Peat Marwick
1993	Arthur Andersen
1994	Arthur Andersen
1995	Arthur Andersen
1996	Arthur Andersen
1997	Arthur Andersen
1998	Arthur Andersen
1999	Arthur Andersen
2000	Andersen
2001	Andersen
2002	Deloitte & Touche
2003	Deloitte & Touche
2004	Deloitte & Touche
2005	Deloitte & Touche
2006	Deloitte & Touche
2007	Deloitte & Touche

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2007 han sido auditadas por dos firmas independientes de reconocido prestigio:

- Deloitte & Touche es el auditor principal y, como tal, emite la opinión de auditoría sobre las Cuentas Anuales Consolidadas. Ha realizado la verificación de las cuentas de las sociedades integradas en las Unidades de Negocio de España/Portugal,

Italia, Alemania, México, MERCOSUR y Sotogrande que representan el 79% de los activos consolidados, el 75% de la cifra de negocios y el 29% del beneficio neto consolidado.

- PriceWaterhouse Coopers ha auditado las Unidades de Negocio de Holanda/Bélgica y Austria/Suiza que suponen un 21% de los activos, un 24% de la cifra de negocio y un 63% del beneficio neto consolidado.

Deloitte & Touche (D&T) fue nombrado, por el plazo de un año, auditor principal del Grupo en la Junta General de Accionistas de NH Hoteles celebrada el 29 de mayo de 2007 y auditor de las diferentes Unidades de Negocio reseñadas en sus respectivas Juntas Generales de Accionistas celebradas a lo largo del primer semestre de 2007. Esta firma es el auditor principal del Grupo desde el ejercicio 2002, si bien en los ejercicios 2003 , 2005 y 2007 se han producido cambios en el socio responsable de la auditoría. Los honorarios totales percibidos por la firma por sus servicios profesionales de auditoría correspondientes al ejercicio 2007 han ascendido a 1,11 millones de Euros (0,66 millones de Euros en 2006).

PriceWaterhouse Coopers (PWC) fue nombrado, también por el plazo de un año, auditor de las Unidades de Negocio mencionadas anteriormente en las respectivas Juntas Generales de Accionistas celebradas durante el primer semestre del 2007. PWC es el auditor de las Sociedades holandesas, belgas y suizas desde el ejercicio 1998 y de las Sociedades austríacas desde el ejercicio 2004. Los honorarios totales por servicios de auditoría correspondientes al ejercicio 2007 han supuesto 0,55 millones de Euros (0,53 millones Euros en 2006).

4) Contenido y resultados de los trabajos de la Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría ha celebrado 9 sesiones durante el ejercicio 2007 en las que se ha ocupado de los siguientes asuntos:

- a) Análisis y evaluación, junto con los auditores externos, de los Estados Financieros y la Memoria correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007 comprobando que su opinión de auditoría se ha emitido en condiciones de absoluta independencia.
- b) Revisión de la información financiera pública periódica previa a sus análisis y aprobación por el Consejo de Administración con objeto de que la misma sea fiable, transparente y preparada mediante la aplicación de principios y criterios contables homogéneos.
- c) Seguimiento del Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2007 con examen de sus conclusiones e implementación, en su caso, de las medidas correctoras necesarias.

- d) Asesoramiento y control en la elaboración del Manual de procesos administrativos/ operativos para los hoteles. El Manual ha sido desarrollado en el 2007 en un 80 % del proyecto definitivo total. La finalización del mismo está prevista para abril del 2008 no esperándose ningún tipo de retraso en la misma.
- e) Actualización de los diferentes tipos de riesgo a que están sometidas las actividades de NH Hoteles. Diseño y del Mapa de Riesgos definitivo del Grupo a través de la contratación de una consultora externa que de apoyo al proyecto.
- f) Examen del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, previo a su remisión al Consejo de Administración para su estudio y aprobación, con especial énfasis en el análisis del registro de situaciones de Consejeros y Directivos.
- g) Análisis de las operaciones con partes vinculadas con objeto de comprobar, como así ha sido, que las mismas se han realizado en condiciones de mercado

5) Prioridades para el ejercicio 2008

Las prioridades de esta Comisión para el presente ejercicio, además de los relacionados con la elaboración y emisión de información financiera pública, se centran en:

1. Seguimiento de la implementación en España, Alemania y Holanda de los procedimientos establecidos en el Manual de procedimientos administrativos / operativos
Análisis del Plan de formación a los distintos usuarios finales
2. Actualización del mapa de riesgos elaborado por la Dirección del Grupo conjuntamente con asesores externos. Establecimiento de una estructura propia que permita se actualización y control permanentes así como la elección de una herramienta informática adecuada que agilice su gestión
3. Seguimiento del Plan de Auditoria Interna

Como conclusión de este informe, cabe destacar que para la realización de cuantos trabajos han sido mencionados, esta Comisión ha tenido acceso, siempre que lo ha considerado útil, a todos aquellos profesionales externos (auditores, tasadores o consultores) o miembros de las direcciones económico-financiera, de auditoria interna, o de control de gestión que ha estimado necesario.